



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 NOV 2014

**RES. DECECO N° 946.14**

**Expte. 6602/13**

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 21, por el Sr. Coordinador T.I.C. de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, por medio de la cual solicita se prorrogue las Becas de Formación otorgadas a los alumnos María Marta Caicone y Alejandro Mariano Gonza que se desempeñan a su cargo, a partir del 01 de Noviembre del corriente año y por el máximo tiempo que corresponda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 933/13, se otorgan las Becas de Formación a los alumnos mencionados, desde el 04/11/13 y hasta el 31/12/13 y desde el 01/02/14 y hasta el 31/10/14.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vice-decano de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós.

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 29/30.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas en los mismos términos** las Becas de Formación otorgadas a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de esta Facultad en los períodos se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s
CAICONTE, María Marta	34.351.028	Desde el 01/11/2014 hasta el 31/12/2014 y desde el 02/02/2015 y hasta el 30/11/2015.
GONZA, Alejandro Mariano	30.637.239	Desde el 01/11/2014 hasta el 31/12/2014 y desde el 02/02/2015 y hasta el 30/11/2015.

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 946.14

Expte. 6602/13

**ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto** que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados** y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa